

C. Otoniel Barragán Espinoza
Regidor Municipal

L.A.E. Ignacio Guzmán García
Oficial Mayor Administrativo

Presentes

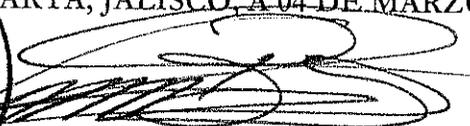
El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 03 de Marzo de 2015, se dio cuenta con el escrito presentado por el Regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza, de fecha 3 de Marzo de 2014, mediante el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice licencia al cargo que viene desempeñando como Regidor de este Ayuntamiento para estar en posibilidad de participar en el proceso electoral 2014-2015; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0465/2015.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 34, 35, y 40 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los diversos 39 y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos**, por 12 doce votos a favor, 0 cero en contra, y 4 cuatro abstenciones, autorizar con fundamento en el artículo 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, la licencia al cargo que viene desempeñando el C. Otoniel Barragán Espinoza, como Regidor Municipal de este Ayuntamiento, efectiva a partir del día 06 seis al 29 veintinueve de Marzo de 2015; autorizándose la prórroga de dicha licencia hasta el día 14 de Junio de 2015, en el caso de que sea designado como candidato a contender en el Proceso Electoral 2014-2015.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 04 DE MARZO DE 2015


METRO VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO



C.c.p.- Archivo